



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 740 Fecha: 24/06/2015

Resolución Ministerial

Nº 188 -2015-MINCETUR

Lima, 23 de junio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 179-2015-MINCETUR, se autorizó el viaje de la señorita Isabel Edith Mendoza Navarro, Directora Nacional de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, y del señor Richard Andrés Bazán Callupe, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 23 al 27 de junio de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participen en la Reunión Preparatoria del XXIII Congreso Interamericano de Ministros y Altas Autoridades de Turismo;

Que, la Viceministra de Turismo ha comunicado que por razones de fuerza mayor ha sido necesario postergar la fecha del viaje del personal antes mencionado, por lo que resulta pertinente modificar la Resolución Ministerial N° 179-2015-MINCETUR para reprogramar el itinerario de viaje y autorizar los gastos que ocasiona dicha reprogramación;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 179-2015-MINCETUR, en la parte referida a las fechas del viaje de la señorita Isabel Edith Mendoza Navarro, Directora Nacional de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, y del señor Richard Andrés Bazán Callupe, las mismas que quedan autorizadas del 24 al 27 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 179-2015-MINCETUR, en la parte referida a los gastos por concepto de pasajes de la señorita Isabel Edith Mendoza Navarro y del señor Richard Andrés Bazán Callupe, autorizando adicionalmente la suma de US\$ 616.40 (Seiscientos dieciséis con 40/100 dólares americanos) para cada uno de los comisionados.



ARTÍCULO 3.- Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Ministerial N° 179-2015-MINCETUR, debiendo los profesionales antes mencionados, rendir cuenta de los viáticos correspondientes a los días efectivos de comisión de servicios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 740 Fecha: 24/06/2015



MILTON VON HESSE LA SERNA

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Encargado de la Cartera de Comercio Exterior y Turismo